



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNSM-T

Siendo las 10:00 horas del día viernes 01 de setiembre de 2017, en el ambiente asignado al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Martín –Tarapoto (CEU-UNSM-T), en el 3er Piso del Local Central, sito en Jr. Maynas N° 177, se reunieron los miembros del CEU-UNSM-T, el Profesor Principal: Ing. Dr. Euler Navarro Pinedo; los Profesores Asociados: Econ. M.Sc. Carmen Teodoro Cárdenas Alayo e Ing. Ángel Chávez Salazar; el Profesor Auxiliar: Dr. Wildoro Ramírez Ramírez; la estudiante Cilia Nila López Alvarado, la Abog. Violeta Alva Saldaña de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el Asesor Legal Externo Abog. Juan Gabriel Alejandría Castro por convocatoria del Lic. M.Sc. José Absalón Quevedo Bustamante, Presidente del CEU-UNSM-T, para tratar la siguiente agenda única:

- Revisión de expedientes presentados por candidatos a Decanos y Director de la Escuela de Posgrado y elaborar la lista de candidatos provisionales.

El Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNSM-T, dio la bienvenida y procedió a explicar el motivo de la reunión y a presentar los expedientes de los candidatos para las elecciones indicadas en la agenda.

1. Candidatos de la escuela de Posgrado:

Se presentaron dos expedientes candidatos para Director de la Escuela de Posgrado de la UNSM-T:

- a) Dr. Aquilino Mesías García Bautista , candidato de la lista del MIU
- b) Dr. Manuel Padilla Guzmán, candidato de la lista por la Acción Universitaria (AU)

- Con respecto al expediente del Dr. Aquilino Mesías García Bautista **procede su candidatura** por cuanto reunía los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones y en la Ley Universitaria.
- Con respecto al expediente del Dr. Manuel padilla Guzmán, **no procede su candidatura**, por cuanto no presento los documentos que sustenten los incisos *d*, *e* y *f* del artículo 11° del Reglamento de Elecciones de la UNSM-T-2017.

2. Candidatos a Decano de Facultades:

2.1. Facultad de Medicina Humana.

- a) Dra. Alicia Bartra Reátegui





- Con respecto al Grado de Maestro en su especialidad. El MSc José Quevedo manifestó que la Maestría en Salud Pública, Mención Planificación y Gestión si procede por cuanto corresponde al área de Ciencias de la Salud, el Econ. Teodoro Cárdenas sostenía que dicha maestría no cumplía lo establecido en la ley, de igual modo opinaba el Ing. Ángel Chávez Salazar. El Dr. Wildoro Ramírez, el Dr. Euler Navarro y el estudiante Cilia López sostenían que si cumplía lo señalado en la ley universitaria. Con respecto a los otros requisitos si cumplía dicha candidata.

Por consiguiente, la candidata Dra. Alicia Bartra Reátegui **procede su candidatura** para el proceso eleccionario de Decana de la Facultad de Medicina Humana.

2.2. Facultad de Ciencias de la Salud.

- a) Dra. Nelly Reátegui Lozano

Respecto al Grado de Maestro en su especialidad. El MSc José Quevedo manifestó que la Maestría en Salud Pública, Mención Planificación y Gestión de la especialidad de Obstetricia, por lo que si procede por cuanto corresponde al área de Ciencias de la Salud, el Econ. Teodoro Cárdenas sostenía que dicha maestría no cumplía lo establecido en la ley, de igual modo opinaba el Ing. Ángel Chávez Salazar. El Dr. Wildoro Ramírez, el Dr. Euler Navarro y el estudiante Cilia López sostenían que si cumplía lo señalado en la ley universitaria. Con respecto a los otros requisitos si cumplía dicha candidata.

La candidata Dra. Nelly Reátegui Lozano **procede su candidatura** para el proceso eleccionario de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2.3. Facultad de Ecología

- a) M.Sc. Santiago Alberto Casas Luna

Procede su candidatura por reunir los requisitos establecidos.

- b) M.Sc. Astrit Ruíz Ríos

No presentó los documentos que sustenten los requisitos de los incisos d, e y f del artículo 9° del Reglamento de Elecciones de la UNSM-T y, numerales 69.4, 69.5 y 69.6 establecidos en la ley universitaria.

No procede su candidatura para decano de la Facultad de Ecología.

2.4. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

- a) M.Sc. Marco Armando Gálvez Díaz

Procede su candidatura por reunir los requisitos establecidos.

- b) M.Sc. Carlos Rodríguez Grandez

No procede su candidatura por cuanto su Maestría no es de su especialidad, de igual manera no ha cumplido con presentar los documentos que sustenten los requisitos de los incisos d, e y f del artículo 9° del Reglamento de Elecciones de la UNSM-T y, numerales 69.4, 69.5 y 69.6 establecidos en la ley universitaria.

2.5. Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura





a) Dr. Jorge Arturo Ramírez Mera

No procede su candidatura, porque no cumplió con presentar el documento que sustente el inciso f del artículo 9° del Reglamento de Elecciones de la UNSM-T y, numeral 69.6 establecido en la ley universitaria.

b) Dr. Servado Soplopucó Quiroga

▪ **No procede su candidatura** por cuanto dicho candidato se encuentra Destituido de la UNSM-T conforme a la Resolución N° 339-2017-UNSM/FICA-D-NLU; y asimismo, la Maestría que ostenta no es de su especialidad, de igual manera no ha cumplido con presentar los documentos que sustenten los requisitos de los incisos d, e y f del artículo 9° del Reglamento de Elecciones de la UNSM-T y, numerales 69.4, 69.5 y 69.6 establecidos en la ley universitaria;

Siendo las 13.31 horas del día 01 de setiembre de 2017, el Lic. M. Sc. José Absalón Quevedo Bustamante, Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNSM-T, se dio por finalizado la sesión extraordinaria, procediendo a autorizar la publicación de candidatos provisionales en la Puerta Principal de la UNSM-T (Local Central) y Pagina Web Institucional de la UNSM-T, conforme al plazo y hora establecida en el Cronograma de Elecciones.


Lic. M.Sc. José A. Quevedo Bustamante
Presidente




Econ. M.Sc. Carmen Teodoro Cárdenas Alayo
Secretario

